

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

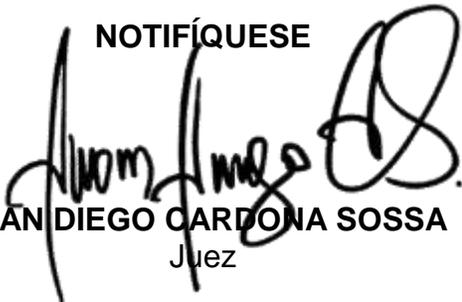
El Santuario, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Diana Cristina del Rio Carmona
Demandado	Robinson Daza Quinchia
Radicado	056973184001 - 2021 - 00011 - 00
Providencia	auto # - rechaza demanda -

SE RECHAZA la anterior demanda ejecutiva por alimentos que presenta la señora DIANA CRISTINA DEL RIO CARMONA, en nombre y representación de la menor STEPHANY DAZA DEL RIO, y en contra del progenitor, señor ROBIINSON DAZA QUINCHIA, con fundamento en el artículo 90 del C. G. P., dado que, aunque fueron subsanados los defectos aludidos en el auto de fecha diecinueve (19) de enero del corriente año, la pretensión primera de la demanda es incoherente con los hechos que la sustentan.

En consecuencia, se ordena, el archivo del expediente y la cancelación del registro.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

669f3709831e165493344a73f7101d9352f2816c697df5abc4474916e93b79df

Documento generado en 02/03/2021 06:32:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>